

MEMORIA

DEL

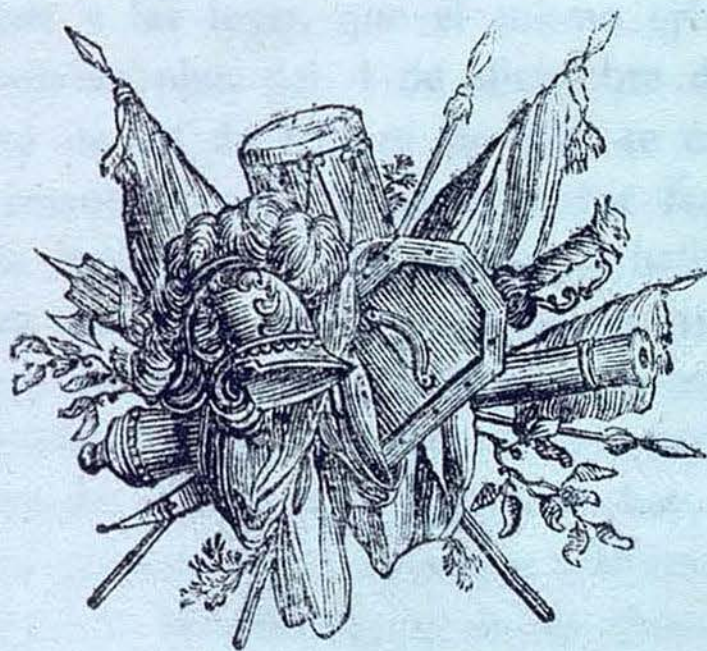
SECRETARIO DE ESTADO

Y DEL

DESPACHO DE LA GUERRA,

PRESENTADA A LAS CAMARAS

EL DIA 24 DE ENERO DE 1831.



MEXICO:

IMPRESA DEL AGUILA,
dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

1831.

SEÑORES.

Hoy por segunda vez me presento en el augusto santuario de la ley, á dar cuenta del estado en que se hallan los ramos de guerra y marina que están á mi cargo, en virtud de lo prevenido en el art. 120 de nuestra constitucion federal. El deber que me impone esta ley fundamental, me obliga á manifestar hechos, que aunque están á la vista de los habitantes de la república, debo llamar sobre ellos la atencion del supremo poder legislativo, para que penetrándose de los progresos que ha tenido el ejército en el año pasado de 1830, se sirvan adoptar los medios mas adecuados para que llegue á un estado brillante y digno de la nacion mexicana, y el ramo de guerra adquiriera en todas sus partes la perfeccion que le conviene. Al efecto haré una breve reseña de lo que era el ejército en fin del año de 829 y de los adelantos que ha tenido en el de 830, debidos únicamente al restablecimiento del orden, y constante observancia de la constitucion y las leyes, que el mismo ejército proclamó en Jalapa, por el memorable plan del 4 de diciembre de aquel año.

Por el decreto de 14 de febrero de 824, se crearon tres brigadas de artillería permanente, con su plana mayor facultativa, y doce compañías de milicia activa; pero este cuerpo se hallaba en el año de 29 en un estado tan decadente, que casi no podia ser de provecho alguno para la defensa de la patria, por la poca instruccion y ninguna práctica de sus individuos, y por el general desarreglo en que habia caido. La organizacion del cuerpo, cual ecsiste hasta hoy, no es tampoco la mas á propósito para proporcionarle la mayor perfeccion, y por lo mismo propuso el gobierno á la deliberacion de las cámaras, un proyecto para su arreglo, el cual en su concepto, es el mas conveniente para que en la república haya una fuerza suficiente de artillería, conque pueda contarse en lo sucesivo para su defensa exterior y seguridad interior. Sin embargo de esto, la artillería que solo consistia en alguna gente y cañones, se vé hoy muy adelantada, tanto en su fuerza numeraria, como en sus cualidades; pues las brigadas permanentes se han aumentado en los términos que manifiestan los estados n.ºm. 1 y 2, y el servicio se ha regularizado prolijamente, hasta montarlo sobre un pie de la ma-

por exactitud y eficacia, así en las secciones eventuales de campaña, como en los destacamentos fijos que se han establecido por el gobierno. A la tropa se ajusta y queda completamente satisfecha de sus haberes por fin de cada tercio, con arreglo á ordenanza; y en la caja está sistemada la diversidad de fondos por sus ramos, en términos de que por virtud de este escrupuloso arreglo, se ha alejado cuanto es asequible la posibilidad de la mala versacion de los caudales, no muy rara anteriormente. La instruccion y disciplina en el soldado tambien está muy adelantada, y se halla completamente equipada de vestuario, recompuesto su armamento y reemplazado aquel que por su deterioro era inservible. La brigada ligera, de sus fondos atrasados, se habilitó de trescientos caballos de silla y tiro, é igualmente está provista de vestuario.

Se han montado en los talleres de la maestranza de esta capital cerca de cuarenta cañones y obuses de varios calibres, y se han hecho porcion de obras de carpintería y herrería para el servicio de la arma. En el taller de armería se han recompuesto doscientos cincuenta fusiles inútiles, y de otros que no han admitido composicion, se han alistado mas de trescientas carabinas y tercerolas. Cuatrocientas cincuenta mil balas de plomo para fusil, y cuarenta mil de bronce para metralla, se han vaciado en la fundicion, con otra porcion de piezas menores para armas blancas y de fuego.

Las fábricas de pólvora se pusieron á cargo del cuerpo de artillería por decreto de 8 de marzo de 824; y en la de Sta. Fé se han elaborado desde enero hasta fin de noviembre del año próximo pasado, los quintales que espresa el estado núm. 3, dejando al erario la cuantiosa suma de mas de 2300 ps. despues de cubrir todos sus gastos y de quedar libre la pólvora de fusil y cañon que se necesita para las atenciones del servicio: de lo que resulta, que las elaboraciones de esta fábrica, pueden cubrir los consumos que ocurran en la república; y así por esta razon, como porque en concepto del gobierno no es conveniente que haya muchas fábricas de pólvora, sería oportuno que el congreso general no dispensase su autorizacion para su establecimiento en otros puntos, pues cualesquiera que sean las utilidades que puedan producir, serán muy cortas si se atiende á los daños que pueden ocasionar á la república.

Estas son las mejoras que ha tenido el cuerpo de artillería en todo el año anterior: sus gefes y oficiales han cooperado eficazmente á ellas, y el director general ha desempeñado sus atribuciones muy á satisfaccion del gobierno. La patria es deudora en parte á la artillería

de la tranquilidad que ha disfrutado, pues son notorios los servicios que le ha prestado este importante cuerpo, digno de la atención de las cámaras; á las que por lo mismo recomienda el gobierno muy particularmente el proyecto de ley que está pendiente para su completa organización.

El cuerpo de ingenieros que creó la ley de 5 de noviembre de 827, también ha tenido adelantos, pues al efecto se establecieron academias para la instrucción de los oficiales, y para que adquiriesen en ellas los conocimientos necesarios que los constituyesen verdaderos ingenieros, habiéndose logrado por este medio, que muchos se ecsaminaran en varias materias científicas, siendo las principales las de fortificación permanente y pasajera, ataque y defensa de las plazas, y que en seguida se hayan dedicado al estudio de los cálculos diferencial é integral, la dinámica, hidrodinámica y comografía, habiendo cursado ya las primeras tres cátedras de estas materias, y repasado las secciones cónicas, y dedicándose algunos al dibujo lineal y labado de planos, y otros al estudio de construcción de puentes y caminos, cuyos conocimientos particularmente en este último ramo, se ignoraban en el cuerpo. Según la ley de su creación deben formarlos un director de la clase de generales, cuatro coroneles, cuatro tenientes coroneles, catorce capitanes, quince tenientes y diez y seis subtenientes: no están provistas todas sus plazas; pero esto se logrará á proporción de los adelantos que vayan adquiriendo los alumnos del colegio militar, que se halla establecido bajo la dirección de los ingenieros, en cumplimiento de lo prevenido en la citada ley.

Cincuenta y un alumnos ecsisten en el colegio, los cuales hacen sus estudios por varios autores clásicos, que se han asignado á sus respectivas clases. La importancia de este establecimiento la han palpado todas las naciones de la Europa; y está generalmente adoptado en ellas, dispensándole la mayor protección sus respectivos gobiernos, justamente persuadidos de que en los colegios militares se han formado buenos oficiales, que habiendo continuado su carrera, y hecho grandes progresos en la milicia, se formaron escelentes generales. El gobierno mexicano no está menos penetrado de su importancia, y de que el plantel de jóvenes que se dediquen á la ciencia militar en la república, debe dar con el tiempo dignos generales á su ejército, espeditándolos asimismo para desempeñar los cargos á que la patria los llame por los conocimientos políticos y militares que adquieran con el estudio. En una palabra, está persuadido de que el general mexicano, no solo debe ser-

lo para dirigir la guerra y mandar el ejército, sino también para gobernar los pueblos, y prestar á la sociedad todos los servicios propios de ciudadanos ilustrados. Por estas razones ha tomado el gobierno el mayor empeño en el establecimiento del colegio militar, venciendo obstáculos que impedían sus designios, y con la mayor satisfacción los ha visto realizados, aunque no con la extensión que ha deseado, pues esto depende de la organización que debe darse al colegio, para lo cual presentaré por separado un proyecto de ley y reglamento formado por el cuerpo de ingenieros, que si merece la aprobación del congreso, logrará el ejecutivo ver cumplidos sus deseos, y se proveerán por él los empleos militares en sujetos idoneos y á propósito para su desempeño. Por tanto, se promete fundadamente que el proyecto será tomado en consideración, y despachado por las augustas cámaras con la preferencia y en los términos que juzguen convenientes; en el firme concepto, de que si en el corto tiempo que lleva establecido el colegio, y con las imperfecciones que no se han podido evitar, ha dado ya frutos al ejército, ¿cuántas ventajas debe esperarse que produzca con su completa organización? En ella están empeñados igualmente los catedráticos y el director general del cuerpo; quien trabaja sin cesar, prestando sus vastos científicos conocimientos, para la instrucción y aprovechamiento de los alumnos.

La dirección tiene una biblioteca de mil seiscientos diez y seis volúmenes, con un depósito de planos de cuatrocientas cuarenta y cuatro cartas, otro de instrumentos, con dos cronómetros, seis teodolites, dos brújulas, una plancheta, un nivel de aire, otro de agua, dos pantógrafos, dos cuadrantes, tres sextantes, un medio telescopio, y un antejo, y en las cátedras de matemáticas y fortificación, sus enseres necesarios; estando completas las de dibujo natural y arquitectura, y comenzado á formar el gabinete de física, con algunas máquinas é instrumentos; pero para que la instrucción en esta ciencia pueda ser general, es necesario que se provea al cuerpo de las principales máquinas que le faltan, cuyo costo podrá ascender á 200 ps, y para hacer este gasto espera el gobierno la autorización de las cámaras.

En el cuerpo de ingenieros se halla refundida una brigada de zapadores, minadores y pontoneros, compuesta de dos compañías permanentes y tres activas, debiendo tener la fuerza que designa el estado núm. 4, pero solo ecsiste sobre las armas la que en él se espresa. La brigada está bien organizada y completamente equipada de vestuario, armamento y demas útiles necesarios para su ejercicio: tiene establecidas

sus academias para que los oficiales, sargentos y cabos aprendan las nociones concernientes á las diferentes clases entre el zapador; y tambien tiene su escuela de primeras letras para que los soldados adquieran estos primeros rudimentos, y con ellos se hagan capaces de obtener las plazas de cabos y sargentos. Así esta brigada como el cuerpo de ingenieros tiene organizadas sus cajas, y arregladas sus cuentas; siendo el resultado de todo, que han tenido adelanto en el año anterior, y que en el presente se esperan mayores progresos, pues se cuenta con la dedicacion y empeño de sus gefes.

Me he difundido en este informe sobre los cuerpos de artillería é ingenieros, porque las relaciones mismas del asunto lo ecsigian así, para que el supremo poder legislativo pueda formar concepto esacto del estado en que se hallan estos cuerpos: seré mas breve en el que voy á presentar sobre la milicia permanente y activa.

Doce batallones de infantería creados por la ley de 12 de septiembre de 823, y ocho compañías sueltas de la misma arma por la de 16 de octubre de 826, es la infantería permanente que ecsiste en el ejército. La caballería consta de doce regimientos por las leyes de 1.º de septiembre de 824, y citada de 16 de octubre; y por esta ecsiste igualmente una compañía suelta, habiéndose establecido un escuadron en Yucatán conforme á la de 16 de mayo de 829. Estos cuerpos en lo general no eran otra cosa en fines de ese año que unos cuadros de gente armada, sin disciplina, subordinacion ni moralidad, y carecian muchos de ellos de vestuario, armas y caballos; pero en el año anterior los cuerpos han procurado aumentar su fuerza en cuanto ha sido posible: los de caballería están provistos de caballos; y tanto estos como los de infantería, en su mayor parte, están brillantemente vestidos, armados y equipados de todo lo necesario: la instruccion y disciplina ha progresado considerablemente: en todos se procura que haya subordinacion y se observen estrictamente las ordenanzas y leyes vigentes: se les infunde moralidad, amor al servicio, valor y patriotismo; y por último, el gobierno interior de los cuerpos se ha procurado arreglar en lo posible, habiendo cesado en ellos las frecuentes quiebras y malas versaciones que ha habido en los años anteriores. Los gefes y oficiales tienen dedicacion y empeño por sus cuerpos, emulándose los gefes unos á otros para sus progresos y presentarlos en las funciones del servicio con el brillo de que son testigos los habitantes de esta populosa ciudad; siendo de notarse que aun los viajeros que han visto las mejores milicias de la Europa han admirado los adelantos del ejército mexi-

eano. El gobierno ha trabajado constantemente en su organizacion, y si no lo tiene en su total fuerza, es porque algunos estados no han contribuido con parte del contingente de hombres que señala la ley de 25 de agosto de 824, y no todos han remitido el cupo que se les designó: ni tampoco pueden sacarse grandes ventajas de la clase de gente que comunmente destinan á este objeto, pues por lo regular es viciosa, ó inútil para la carrera militar. Por estas y otras razones dirigió el gobierno á las cámaras una iniciativa para el reemplazo del ejército, que quedó pendiente en la legislatura anterior. El ejecutivo la recomienda de nuevo, haciéndolo igualmente de la de desertores, persuadido de que por no haberse espedido una ley que corte en su raiz este crimen, sufren los cuerpos muchas bajas en su fuerza; siendo tambien esta la causa de que no se hayan podido completar, y la hacienda reporte un gravámen extraordinario por la pérdida de las armas, vestuario y haberes que se llevan.

En los estados internos de Oriente y Occidente ecsisten veinte y nueve compañías presidiales por las leyes de 21 de marzo y 20 de diciembre de 826: el servicio que hacen estas tropas en las fronteras es muy recomendable, pues por sus incesantes fatigas se ven libres muchos de aquellos pueblos de las incursiones de los bárbaros; y con el mismo objeto se establecieron quince compañías de milicia activa en los mismos estados. A estas tropas, como á las de ambas Californias, compuestas de las seis compañías de caballería que creó la ley de 8 de mayo de 828, se ha procurado que se les ministren sus haberes con la puntualidad posible, y segun lo han permitido los ingresos del erario.

La milicia activa que ecsiste en la república consta de veinte batallones en lo interior, trece guarda-costas, seis escuadrones y nueve compañías sueltas de caballería. El arreglo de esta milicia depende del congreso, y el gobierno espera que en las presentes sesiones quedará despachado, por ser sumamente interesante: pero aunque no se ha decretado, no por eso han dejado de tener ventajas los cuerpos activos con la actual administracion, que les ha proporcionado todos los recursos necesarios para ponerlos en estado útil de servicio, logrando á costa de sacrificios, y superando dificultades inmensas, que muchos de estos cuerpos compitan en su instruccion y disciplina con los permanentes, y que estén provistos en gran parte de vestuario y armamento; pero no ha sido posible completar su fuerza, porque en lo general no se pueden practicar los sorteos en los pueblos, que es el único medio que hay establecido para proveerlos de gente, cuyo punto tambien está pendiente del arreglo.

Por decreto de 11 de septiembre de 829 dispuso el gobierno anterior, en virtud de las facultades extraordinarias con que estuvo autorizado, que de los inválidos y retirados á dispersos en el distrito federal se formase un batallon de cuatro compañías al mando del comandante nato de los inválidos, y con el número de oficiales necesarios para el servicio. El que ha prestado en esta guarnicion en todo el año anterior ha sido de la mayor importancia, debiéndose á este cuerpo en mucha parte la conservacion del órden y tranquilidad en esta capital. Sus individuos son dignos de toda consideracion, pues cuando por sus largos servicios á la patria estaban disfrutando el descanso que les proporcionó su carrera, luego que los invasores españoles pisaron las costas mexicanas el año de 829, se presentaron gustosos á ofrecer de nuevo sus servicios y á defender la independendia nacional, y han continuado del mismo modo sosteniendo la constitucion y las leyes. El gobierno ve que el cuerpo de inválidos es una reunion de ciudadanos virtuosos y amantes de su patria, dispuestos á sacrificarse por las libertades públicas: desea su permanencia, y no duda que en las presentes sesiones se concluirá la ley que lo organice en los términos compatibles con el descanso que justamente merecen estos recomendables patriotas. Ninguno es mas á propósito que el que deben encontrar en la casa nacional de inválidos, mandada establecer en decreto de 21 de septiembre de 829 por las facultades extraordinarias, que aunque aprobado por el congreso, no se ha comunicado al gobierno para su sancion. El objeto de este grandioso establecimiento es muy digno de la nacion mexicana, pues por él proporcionará un asilo á los militares beneméritos que espongan sus vidas en la campaña y se inutilicen en el servicio nacional, pero como están desaprobadas las bases y fondos que debian servir para su fundacion, supuesto que el establecimiento debe subsistir, como es justo, es indispensable que se designen los fondos y demas requisitos esenciales para que pueda tener efecto, pues ínterin esta no se verifique la casa de inválidos ecsistirá en el nombre únicamente.

Estos son los cuerpos de que consta el ejército mexicano: la fuerza que deben tener conforme á las leyes de su creacion se espresa en el estado núm. 5, y la que tienen segun las últimas noticias recibidas en las inspecciones respectivas se refieren en los números 6 y 7. Los inspectores, por su parte, son gefes acreditados por su probidad, honradez, y conocimientos militares que poseen; están dedicados á los encargos que desempeñan con acierto, y han cooperado eficazmente al arreglo que hoy tienen los cuerpos de la inspeccion de su mando.

En la Memoria del año pasado manifesté la necesidad que habia de que se fortificasen las costas y otros puntos de la república, exponiendo ser de absoluta preferencia el reparo de las fortalezas de Ulúa, Acapulco y Perote. Aunque por la situacion política de la Europa no se debe esperar que en estas circunstancias intente de nuevo la España llevar á efecto su temeraria empresa de reconquista, no por esto cree el gobierno que se deben dejar abandonadas, sino al contrario, que se deben fortificar las costas y reponer las fortalezas, para que poniéndose en verdadero estado de defensa se evite cualquiera proyecto ó intento, así de los enemigos exteriores, como de los interiores. Iusta por lo mismo en la autorizacion que tiene pedida para hacer los gastos consiguientes.

Como el gobierno no estaba conforme con el reglamento del monte pio militar, que se espidió en 3 de noviembre de 829 por las facultades extraordinarias, en la Memoria del año anterior lo indiqué á las cámaras para que se sirvieran examinarlo, pues el asunto era de importancia, así por lo tocante á la hacienda pública, como por lo respectivo á los beneficios ó perjuicios que podrian resultar á las familias de los militares; y posteriormente dirigí iniciativa para que se declarasen con derecho al monte pio á las familias de los subalternos del ejército, que nunca lo habian tenido; mas como en la legislatura anterior ni uno ni otro se despachó, el gobierno aprovechando esta ocasion, ha formado un reglamento, en el cual ha tenido presente diversos casos particulares para que las familias de los militares y demas incorporados al monte disfruten de sus pensiones con proporcion á sus empleos y servicios; y al efecto ha fijado en el reglamento los fondos, las personas que deben incorporarse á este piadoso establecimiento, y las pensiones que deben disfrutar, segun las circunstancias que concurran en el fallecimiento de los causantes. El gobierno cree que la sabiduría del congreso lo tomará en consideracion, en obsequio de las familias de los militares que se sacrifican en servicio de la patria.

Diez y siete comandancias generales hay establecidas en la mayor parte de los estados de la federacion, y en la alta California; y asimismo hay comandantes principales en la California baja, territorios de Colima, Tlaxcala, Nuevo México, y en el puerto de Tampico. Ecsisten comandantes militares sujetos á los generales, en las poblaciones en que el gobierno ha considerado necesario establecerlos para su seguridad y defensa. El servicio se desempeña en todas las comandancias con la esactitud posible; y sin embargo de que no se han restablecido

los estados mayores de las plazas, su falta se ha suplido en cuanto cabe por los comandantes generales, para que no se paralice el servicio. Los gefes que se hallan á la cabeza de las comandancias, reúnen á sus conocimientos militares otras recomendables cualidades que los hacen dignos de los puestos que ocupan; y seguramente por su actividad, patriotismo y continua vigilancia se han visto muchos pueblos libres de los desastres de la guerra que los enemigos del órden han procurado difundir por todos los estados de la federacion, valiéndose al efecto de conspiraciones y otros medios que si hubieran podido realizarse, los pueblos habrian sido sacrificados á sus desordenadas pasiones. Por lo mismo la nacion mexicana debe estar reconocida á los servicios de estos dignos gefes; y el gobierno, muy satisfecho de ellos, desea proporcionarles la recompensa á que se han hecho acreedores.

No son de menos importancia los servicios que está prestando á la patria el comandante general de los estados internos de Oriente D. Manuel de Mier y Terán, á quien el gobierno encomendó la interesante comision de la demarcacion de límites entre los Estados-Unidos del Norte y los Estados-Unidos Mexicanos; y aunque no se ha verificado por no haberse aprobado los tratados celebrados por ambas repúblicas, aquel general ha dedicado toda su atencion á conservar la integridad del territorio mexicano, venciendo obstáculos que parecian insuperables, y sosteniendo con dignidad el decoro nacional. Los vastos conocimientos facultativos que reúne aquel general á los prácticos de aquellos terrenos, le han sido de gran provecho para llevar adelante la empresa, trabajando sin cesar en la colonizacion de Tejas, y en cuanto ha ocurrido para el desempeño de su comision. El gobierno le ha franqueado los auxilios que ha pedido, segun lo han permitido las circunstancias, poniendo á sus órdenes una regular fuerza de tropas para que con ellas pueda atender á la seguridad y defensa de los estados de su mando.

Como las facultades de las comandancias generales no se limitan únicamente á lo económico y gubernativo del servicio, sino que reside en ellas igualmente el poder judicial militar, están muy recargadas de atenciones, y seguramente se les aliviaría el gravámen si tuvieran asesores dotados con quienes consultar en los muchos negocios civiles y criminales que tienen que despachar. Repetidamente ha manifestado el gobierno á las anteriores legislaturas, que la administracion de justicia no podia estar desempeñada por falta de asesores, y una larga y dolorosa esperiencia lo tiene demostrado, pues aunque los co-

mandantes generales, segun la ley de 15 de septiembre de 823, pueden consultar con los jueces letrados de partido, muchas ocasiones se dificulta hacerlo porque no los hay de esta clase en algunos estados, ó porque los jueces se escusan bajo de cualesquier pretesto, principalmente en los asuntos de trascendencia y responsabilidad. Tampoco encuentran abogados particulares con quienes puedan asesorarse, así porque unos carecen de práctica y conocimientos en la legislacion militar, como porque otros no pueden hacerse cargo gratuitamente del despacho de los muchos negocios que ocurren en cada comandancia, prefiriendo los que les producen su subsistencia; de lo que resulta que el giro de las causas criminales está paralizado, con perjuicio de los reos y de la pronta administracion de justicia.

No hay quien deje de conocer que este es un mal de mucha gravedad, y que puede ser origen de consecuencias trascendentales á la patria, pues así como es justo y necesario que al militar se le paguen con puntualidad sus haberes, y se le den los premios que alcance por sus servicios, así tambien lo es que la justicia se le administre pronta y cumplidamente castigando los crímenes en que incurriere, para que de este modo pueda conservarse la subordinacion y disciplina en el ejército, sin cuyas bases ni tendrá jamás el arreglo necesario, ni la sociedad estará segura. Así es que la administracion de justicia para los militares, segun lo dispuesto en las ordenanzas del ejército y órdenes vigentes, debe ser mas violenta que para las demas clases de ciudadanos, y por esta razon sus juicios son mas breves que los que se siguen en la jurisdiccion ordinaria; pero en las comandancias generales se entorpecen por la dificultad que tienen para suplir la falta de asesores.

Es pues de absoluta necesidad su nombramiento, y que este emane de la ley. En concepto del gobierno ecsige este asunto que las augustas cámaras dediquen toda su atencion, determinándolo segun la iniciativa que tendré el honor de presentarles por separado, ó en los términos que juzguen convenientes, pues el gobierno aspira á que la jurisdiccion militar se espedite de manera que pueda administrar pronta y cumplidamente la justicia, como previene nuestra constitucion federal.

Para los asuntos contenciosos y puramente militares de la jurisdiccion de las comandancias generales, se estableció por la ley de 12 de enero de 824 que sus segundas y terceras instancias se determinasen en el tribunal supletorio de guerra y marina, el cual quedó organizado provisionalmente por la de 30 de enero de 827. Seis ministros y un fiscal militar forman las dos salas de que se compone. Sus secre-

tarías se están sirviendo por los empleados provisionales que hay en ellas sin sueldo alguno, pues desde el año de 828 está pendiente la iniciativa que hizo el ejecutivo para la creacion de estas plazas. Los funcionarios de este tribunal desempeñan con acierto y probidad sus atribuciones, y en él se administra la justicia con la posible prontitud. A pesar de esto tiene algunas imperfecciones que es preciso corregir, al paso que tambien es necesario ensanchar la órbita de sus atribuciones, pues se ha notado que por la limitacion de estas se ha demorado el despacho de algunos asuntos: tambien es necesario que se declaren los casos en que deba ecsigirse la responsabilidad al tribunal en general, ó á sus ministros militares y letrados en particular; y en este caso, qué autoridad debe juzgarlos: asímismo, las consideraciones que deben tener los ministros y el fiscal letrados, correspondientes á la dignidad del tribunal. El gobierno está persuadido que de todo esto pende su total arreglo, cuyo proyecto presentaré á la deliberacion del congreso general.

El cuerpo de sanidad militar se organizó por el decreto de 30 de noviembre de 829, espedido á virtud de facultades extraordinarias. Está provista la mayor parte de los facultativos y practicantes que debe tener el cuerpo para la asistencia de los militares enfermos; y hay establecidos, conforme al espresado decreto, siete hospitales permanentes en los puntos de Veracruz, Acapulco, Arispe, S. Blas, Isla del Carmen, Perote y Chihuahua; y en la clase de provisionales, en Querétaro, S. Luis y Tampico. Asímismo, por las circunstancias de la guerra, hay establecidos otros once hospitales de campaña, en virtud de la facultad que concede el citado decreto, los cuales están distribuidos en las divisiones que se hallan operando en distintos rumbos. La parte administrativa para el servicio de los hospitales ecsige varias reformas así en el ramo de empleados como en el de sus gastos, y el gobierno tomará las medidas oportunas para su arreglo, y consultará al poder legislativo las que sean de su resorte.

Acompaño con el n.º 8 el presupuesto general de gastos del ramo de guerra: en él están detalladas las cantidades que importan los haberes íntegros de todos los cuerpos en su total fuerza, y suponiendo todos los de milicia activa sobre las armas: tambien se comprende el gasto que pueda hacer la milicia cívica á razon de dos cuerpos de infantería y dos de caballería que prudentemente se ha calculado puede ser necesario se pongan á disposicion del gobierno federal: é igualmente consta en él la partida de la gratificacion de vestuario para el ejér-

cito y milicia activa, y de la cívica que he manifestado pueda depender del gobierno. De todo resulta, que el presupuesto general importa 17.354.422 ps. 2 rs. 3 gs.; pero como los cuerpos no están en su total fuerza, ni todos los activos se hallan sobre las armas, deduciéndose los que no estén en servicio, y de los haberes íntegros los descuentos de inválidos y monte pio, podrá disminuirse, quedando reducido á 13 millones de pesos.

Por consecuencia de la guerra se han multiplicado las atenciones y trabajos de la secretaría de mi cargo; mas sin embargo de esto, además de lo extraordinario, que ha sido muy excesivo, se han despachado 7.341 expedientes, segun demuestra el estado núm. 9.

Aquí debería concluir esta Memoria, por haber dado cuenta del estado en que se hallan los ramos que tengo á mi cargo; pero considerándome obligado á manifestar á las cámaras el de la guerra del Sur, provocada por D. Vicente Guerrero, y los muy particulares servicios que en ella han ejecutado diferentes cuerpos del ejército permanente, de la milicia activa y de la cívica, lo verificaré desde luego, espresando al mismo tiempo el origen de la revolucion, y males que ha causado á la república.

Notorio ha sido á todos sus habitantes que Guerrero fué elevado á la presidencia sobre ruinas y cadáveres por las intrigas de una faccion: que su administracion en ocho meses fué la mas escandalosa, pues dejó sin crédito á la nacion, acabó con la hacienda pública, protejió la inmoralidad en los pueblos; y hubiera consumado la ruina general, si la parte del ejército que se hallaba en Jalapa el 4 de diciembre de 829 no se hubiera decidido á apoyar con las armas los esfuerzos de la opinion para salvar á la patria, proclamando la observancia de la constitucion y las leyes que estaban olvidadas hacía tiempo. Desde luego Guerrero se opuso á tan sagrados designios, y formando una division de tropas respetable salió de esta capital, abandonando el puesto que no ocupaba dignamente, con el objeto de atacar y destruir al ejército pronunciado: en su marcha dió nuevas pruebas de su ineptitud, y acabó su espedicion por una fuga vergonzosa con abandono de sus tropas, de las que solo llevó consigo una pequeña parte de su escolta á Tixtla. Desde aquel punto ofreció sujetarse á la resolucion de las cámaras; pero como esta no fué favorable á su ambicion, emprendió reconquistar por la fuerza la suprema dignidad de que habia sido depuesto por la voluntad de la nacion, esplicada por todos los medios posibles, y pronunciada formalmente por el órgano legal de sus representantes. Al efecto

esparció sus agentes por toda la república para que insurreccionasen los pueblos y tomasen las armas contra el gobierno, bajo el engaño de que este había caído en manos de españoles, ó de individuos dispuestos á entregar la nación al funesto dominio de la España: levantó los pueblos de indígenas, valiéndose del depravado medio de ofrecerles las propiedades de los mexicanos que se opusiesen á sus miras, y procurando escitar en ellos los ódios mas bárbaros, inhumanos y feroces, que han causado la desolacion de una isla vecina.

Estos proyectos de revolucion se fomentaban, como era regular en esta capital por los enemigos de la actual administracion, persuadidos de que solo podrian medrar en medio del desórden; pero el gobierno, que estaba en continua vigilancia, dispuso sus tropas para oponerse á la revolucion, y antes que usar de la fuerza de las armas, se valió de cuantos medios de lenidad sugiere la prudencia. Todos fueron inútiles, porque Guerrero con sus partidarios estaban decididos á recobrar la presa perdida aunque se derramase á torrentes la sangre mexicana. D. Juan Alvarez, que espontanea y libremente habia jurado en Acapulco el plan de Jalapa, y ofrecido sus servicios al gobierno, faltando á tan sagrados compromisos se une con Guerrero, y al mando de las fuerzas que reunió en aquella costa abre la campaña contra las tropas del gobierno, y es el primero que rompe el fuego en la accion de Venta vieja. Succesivamente hicieron lo mismo las diversas gavillas que siguieron la empresa de Guerrero por el sur del estado de Michoacán, valles de Temascaltepec y Sultepec, y desde el estado de Oajaca hasta la Costa chica, que á pesar de los esfuerzos de los facciosos no han podido atraer á su partido. Se abren las cárceles, y todos los ladrones, asesinos y malhechores se incorporan á las filas de los sublevados: los pueblos por donde han transitado han sido víctimas de su furor, saqueándolos, ecsigiendo préstamos y contribuciones, y llenándolos de horror con el brutal desenfreno de la multitud de facinerosos que hay entre ellos: ni aun las propiedades de la Iglesia han sido respetadas, ni ha escapado de su rapacidad el recinto sagrado de los templos. Es una guerra horrible de destruccion y esterminio la que se hace por mexicanos sobre el suelo mismo de su patria, como si pelearan sobre un pais extraño y aborrecido; y todo esto se ejecuta por órdenes espresas que ha comunicado Guerrero á sus adictos: el gobierno ha adquirido algunas de ellas, que forman parte del proceso de este ingrato y desnaturalizado mexicano.

La consecuencia necesaria de este feroz vandalismo ha sido la

ruina de las comarcas adonde alcanzan sus estragos: se busca la salud en la emigracion, dejando desiertos los campos, abandonadas las operaciones de la agricultura, interrumpidas las especulaciones del comercio, y parado el movimiento de todos los giros y empresas que hacen la riqueza y la vida de la sociedad. ¿Y qué sería de Puebla, Oajaca, S. Luis Potosí, Morelia y otras poblaciones, si el patriotismo y vigilancia de las autoridades no hubieran sufocado las convulsiones interiores que los satélites de Guerrero han promovido? Habrian sufrido la misma suerte que Tejupilco, S. Pedro Piedra-gorda y otros pueblos, en donde han concluido hasta con los archivos de las municipalidades. Esta misma opulenta y magnífica capital hubiera sido inundada de sangre, y acabada por el fuego y el acero, si las frecuentes horribles conspiraciones que se han tramado bajo el funesto nombre de Guerrero no se hubieran descubierto y sufocado oportunamente. ¿Estos son los beneficios que debe y espera la patria del que osó llamarse padre de los pueblos? Ni ha podido disimular nunca sus verdaderos designios. Cualesquiera que sean los coloridos que la malignidad, la astucia, la frivolidad ó el espíritu de novedad inventen para dar un nuevo aspecto y nuevos motivos á la guerra que aquel acaudilla, es sin embargo evidente que nunca se propuso mas objeto que satisfacer su insensata ambicion, y recobrar el mando á que lo habia elevado una faccion tenebrosa, para que lo ejerciese precisamente en su provecho, con menoscabo de los intereses comunales.

El gobierno en este caso hubiera faltado al primero y mas estrecho de sus deberes si no hubiera hecho una firme y constante oposicion á semejantes atentados: para eso se ha puesto en sus manos el poder y la fuerza de toda la nacion, y esta tiene derecho á esperar y ecsigir de él la conservacion del órden, de la paz y seguridad, que es el fin de la institucion de los gobiernos. A pesar, pues, de la repugnancia natural que debe sentirse para hacer derramar la sangre de hermanos y compatriotas, le ha sido preciso hacer uso de las armas para evitar la destruccion de la sociedad, mantener el imperio de la constitucion federal y de las leyes, y repeler en fin una agresion tan violenta y arrojada. Penetrado de estos sentimientos, ha limitado por su parte las operaciones de la guerra á lo que ecsige únicamente una necesidad imprescindible, proponiéndose en todo caso evitar ó disminuir en lo posible la efusion de sangre, y las demas plagas que acompañan siempre á aquel azote formidable. De esta manera, y caminando constantemente entre la humanidad y la justicia, ha cumplido con sus de-

beres, ha hecho triunfar la autoridad de la ley, ha salvado y defendido de la guerra á casi toda la república, estrechando á los facciosos dentro de un corto y el mas obscuro recinto de ella; y las ventajas que hoy tiene sobre ellos son tan superiores, así como suficientes los recursos con que cuenta, que está enteramente seguro del triunfo pronto y completo de las armas de la federacion si moviera sobre los disidentes las fuerzas de que puede disponer, y que solo esperan con impaciencia sus órdenes para obrar. Pero este triunfo sangriento y funesto no es el que desea un gobierno filantrópico, un gobierno patricio, que en esos mismos enemigos que se ve precisado á combatir reconoce siempre á sus compatriotas, á sus hermanos estraviados, cuya pérdida sería lamentable para la patria, á la que pueden todavia ser muy útiles y proporcionarle en adelante muchos dias de gloria volviendo al orden y al ejercicio de ocupaciones provechosas. La terminacion que el gobierno desea, es la de una reconciliación generosa y fraternal: por su parte ha tenido siempre abierta la puerta, y nada que pueda ser conducente ha omitido dentro de los límites de sus facultades; y tiene el consuelo de que muchos individuos, y aun partidas enteras, se hayan sometido y vuelto al orden, fiadas en su franqueza y benignidad. Pero deseando que estas miras se lleven mas adelante de lo que permiten las facultades del ejecutivo, y que se dé un paso determinado y solemne hácia este saludable y dulce desenlace, ha propuesto al congreso general las bases sobre que debe, á su juicio, fundarse una amnistía cuyo proyecto está á su deliberacion, y recomiendo eficazmente para su pronto y preferente despacho.

Para esta guerra ha contado y cuenta el gobierno con los ausilios que generosamente le han franqueado los estados, dando con esto un nuevo y auténtico testimonio del vivo interés que toman en la lucha, y de su adhesión y confianza hácia el gobierno general; y ofreciendo al mismo tiempo un ejemplo práctico, muy instructivo y muy ventajoso para el crédito de nuestras instituciones, del modo con que las partes de una gran república federal desempeñan sus obligaciones generales, contribuyendo, segun las necesidades, á robustecer el centro comun de acción, que es la clave de todo el edificio.

Los servicios que con motivo de la misma guerra ha prestado el ejército, compuesto de las milicias permanente, activa y cívica, son de la mayor importancia. Las divisiones de operaciones han sufrido indecibles penalidades y privaciones á causa de las continuas marchas, casi siempre forzadas, que han tenido que emprender por terrenos fra-

gosos y bajo los rigores de un clima mortífero, arrostrando todas las dificultades y peligros con admirable constancia y serenidad. Los cuerpos á quienes ha tocado el honor de combatir, se han presentado resueltos á derramar su sangre y sacrificar sus vidas en obsequio de los preciosos objetos que defienden: han peleado con pericia, valor y entusiasmo, casi siempre contra masas muy superiores en número, y la victoria ha coronado por lo comun sus esfuerzos, cubriéndose de gloria aun en medio de uno ú otro revés que han experimentado por consecuencia de las inevitables vicisitudes de la guerra. Todo lo han sobrellevado con grandeza de alma, y con aquella noble firmeza propia del soldado que defiende la justicia. Las demas tropas destinadas en diversos puntos por toda la estension de la república, han sido las tutelares de los pueblos: á ellas se deben, por el pronto y eficaz auxilio que han prestado á las autoridades, el órden, la tranquilidad y seguridad que se ha disfrutado por todas partes. Continuamente se han ocupado en la persecucion de los ladrones, y pronto acabarán con esta plaga que toma su origen en los frecuentes trastornos y disensiones políticas, y que viene á ser como la escoria de las revoluciones. Por esto es que los pueblos están muy reconocidos á las tropas á quienes deben tan útiles servicios.

Sobre todo, una observacion se ofrece muy importante, y muy satisfactoria y honorífica para el ejército. Cuando en medio de las fatigas mas penosas, de las mas crueles privaciones y sacrificios, de las adversidades y contratiempos de la guerra se han puesto en práctica todas las arterías de la intriga, de la seduccion y del engaño para corromper la fidelidad del soldado, éste, firme en sus principios, ha desechado con honrosa indignacion las proposiciones mas lisonjeras, y ha puesto á los seductores bajo el brazo de la autoridad. Aun en el conflicto mismo en que habiendo caido por los accidentes de la guerra en manos de sus enemigos se le ha puesto en la forzosa alternativa de escoger entre las humillaciones mas mortificantes y las promesas mas halagüeñas, entre la infidelidad y la muerte misma, no ha vacilado un momento; antes bien con noble fiereza ha confundido la bajeza de los que abusando de una superioridad casual y de su adversa situacion han pretendido envilecerlo.

Al informaros, señores, de todo lo concerniente á la guerra, y del estado en que se encuentra el ejército, yo no podia escusarme sin faltar á la justicia, de bosquejar, aunque ligeramente, sus servicios y sus virtudes. Es muy distinguido el mérito que ha contraido, llenando con

fidelidad, honor y constancia sus árdulos deberes, y es por lo mismo acreedor á que la patria le consigne aquellos premios que no repugne la filosofía ni la política, y que sean compatibles con las posibilidades del erario.

Aunque el gobierno tiene la facultad constitucional de proveer todas las plazas hasta la de teniente coronel inclusive; pero si con empleos hubiera de premiar todas las acciones distinguidas, el erario se recargaría considerablemente con el pago de los sueldos, y se aumentaría el número de oficiales sobrantes en el ejército, que es preciso disminuir en obsequio de la hacienda pública. Por este principio tiene pedida al congreso la autorizacion competente para poder premiar los méritos contraídos en la guerra con grados militares, é igualmente está proyectando otra clase de recompensa honorífica en justa retribucion de los servicios y sacrificios de campaña, que presentaré oportunamente á la resolucion del supremo poder legislativo.

México 24 de enero de 1831.

José Antonio Facio.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

Estado que manifiesta la fuerza de las compañías de Milicia activa con que se halla en esta fecha el cuerpo en la República mexicana.

DEPARTAMENTOS.	COMPAÑIAS.	OFICIALES Y TROPA.																				
		Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos primeros.	Al. segun dos.	Tambores.	CABOS.		Artilleros.	Totales.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos primeros.	Al. segun dos.	Tambores.	CABOS.		Artilleros.	Totales.	
								Yete.	Milicianos.									Yete.	Milicianos.			
DE MEXICO.....	De México.....	1.	2.	1.	1.	1.	2.	4.	27.	36.	}	7.	4.	5.	7.	16.	10.	19.	33.	269.	354.	
	De Puebla.....	1.	1.	2.	1.	5.	3.	3.	5.	55.												72.
	De San Blas.....	1.	1.	1.	1.	6.	5.	4.	6.	101.												123.
	De Californias.....	1.							2.	8.												10.
	De Colima.....	1.	1.	1.	2.	5.	7.	61.												76.
	De Acapulco.....	1.	1.	1.	6.	9.												17.
DE VERACRUZ.....	De Durango.....	1.	1.	5.	6.	}	2.	1.	2.	1.	1.	4.	5.	45.	57.		
	De Oajaca.....	1.	1.	2.	3.	8.	14.												
	De Tampico.....	1.	1.	1.	1.	4.	23.											28.	
	De Tabasco.....	1.	1.	1.	1.	5.	22.											29.	
		9	5	7	10	11					FUERZA TOTAL.....	9.	5.	7.	8.	17.	11.	23.	38.	314.	411.	

NOTAS.

- Primera.** No se incluyen en este las compañías de Campeche y Mérida por hallarse separado aquel Estado de los de la República.
- Segunda.** La compañía activa de Colima cubre un destacamento de veinte hombres en Manzanillo: la de Oajaca el de Jamiltepec con nueve hombres: la de Tampico cubre la Barra con seis; y la de Tabasco tiene ausente en México un capitán.
- Tercera.** De las compañías que se espresan en el anterior estado, están sobre las armas, la de México, Puebla, Acapulco, Durango, Oajaca, y veinte hombres de Colima, Tampico, y Tabasco.
México diciembre 15 de 1830.

V.º B.º
Mozo.

Luis Pelaez.

DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

Estado general que manifiesta las elaboraciones de pólvoras que ha habido en la fabrica de Santa Fé en todo el presente año hasta fin de noviembre último, con expresion de los consumos y ecsistencia actual.

POLVORAS.

	SUPERFINA DE CAZADORES.		DELGADA DE FUSIL.		MEDIANA DE CAÑÓN.		COMUN DE MINAS.		GORDA DE COHETEROS.	
	Quintales.	Libras.	Quintales.	Libras.	Quintales.	Libras.	Quintales.	Libras.	Quintales.	Libras.
Ecsistencias por fin de 1829.....	131.	13.	297.	68.	576.	48.	455.	92.	19.	9
Procedentes de nueva elaboracion.....	128.	39.	525.	23.	558.	97.	1.578.	33.	10.	22.
Suma.....	259.	52.	822.	91.	1.135.	45.	1.934.	25.	29.	31.
Salidas en virtud de disposiciones superiores para diversos puntos, y mermas del $1\frac{1}{3}$ por 100 segun las órdenes que ecsisten en dicha fábrica.....	130.	71.	222.	0.	433.	29.	1.704.	3.	12.	13
Ecsistencia en la fecha....	120.	81.	600.	91	702	16	230	22.	17.	18

México diciembre 15 de 1830.

V.º B.º
Mozo.

Luis Pelaez,
secretario.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.

Estado que manifiesta la fuerza en que se halla la brigada de zapadores, segun la revista que pasó el mes de noviembre último, con espresion de la que falta para su completo.

DESTINOS.	<i>Coman- dante.</i>	<i>Primer ayud. nte.</i>	<i>Capitanes.</i>	<i>Tenientes.</i>	<i>Suavtes en te.</i>	<i>Sargentos primeros.</i>	<i>Idem segundos.</i>	<i>Plazas pa- ra música</i>	<i>Tan tores y pifos.</i>	<i>Cabos.</i>	<i>Zapadores.</i>	<i>Total.</i>
En México.....	1.	1.	1.
En Yucatán.....	1.
En Veracruz.....	2.
En Jalapa y Puebla...	1.	2.	4.	6.
En Oajaca.....	1.	1.	2.	2.	6.	7.	16.	102.	131
Fuerza ecistente..	1.	1.	5.	2.	2.	6	7.	18.	107.	138
Faltan para el completo en las dos compañías permanentes.....	2.	3.	6.	5.	8.	25.	47.

NOTA. En las tres compañías activas, solo ecisten los capitanes que van incluidos en el estado anterior.

México 3 de diciembre de 1830.

Ignacio de Mora.

Estado general que manifiesta la fuerza de que debe constar el ejército de los Estados- Unidos Mexicanos, con espresion de la tropa permanente y milicia activa.

FUERZA PERMANENTE.—*Decreto.*

	Artillería.	Zapadores, Minadores, Pontoneros.	Infantería.	Caballería.	Totales.
Tres brigadas de artillería.....	1.180.			590.	1.770.
Dos compañías de zapadores, minadores, y pontoneros.....		192.			192.
Doce batallones de infantería.....			9.876.		9.876.
Doce regimientos de caballería y un escuadron suelto en Yucatán.....				6.859.	6.859.
Veinte y nueve compañías presidiales en los estados de Oriente y Occidente.....				2.942.	2.942.
Seis idem. en la alta y baja California.....				422.	422.
Nueve compañías sueltas de infantería y caballería en las Costas.....			920.	56.	976.
Un batallon de inválidos en México.....			400.		400.
	1.180.	192.	11.196.	10.869.	23.457.

MILICIA ACTIVA.—*Decreto.*

Doce compañías de artillería.....	1.152.				1.152.
Tres compañías de minadores.....		288.			288.
Veinte batallones en lo interior de la república.....			24.240.		24.240.
Trece batallones en las costas del Sur y Norte.....			6.600.		6.600.
Seis escuadrones y nueve compañías guarda-costas.....				2.475.	2.475.
Quince compañías en los estados internos.....				1.500.	1.500.

IDEM DE INICIATIVA:

Un escuadron en Mazatlán.....				200.	200.
Un regimiento de caballería en México.....				559.	559.
Otro idem idem en Puebla.....				559.	559.

RESUMEN.

Fuerza permanente.....	23.457.
Idem milicia activa.....	37.573.
	<hr/>
	61.010.

México 24 de enero de 1831.

José Antonio Facio.

SECRETARIA DE GUERRA.

Presupuesto general de las cantidades que importan los haberes del ramo de guerra desde 1.º de julio de 1831 hasta fin de junio de 1832.

<i>Sueldos de la secretaría de guerra y marina.</i>	TOTAL.			DE INICIATIVA.			DECRETADO.								
	<i>Pes.</i>	<i>rs.</i>	<i>gs.</i>	<i>Pesos.</i>	<i>rs.</i>	<i>gs.</i>	<i>Pesos.</i>	<i>rs.</i>	<i>gs.</i>						
El secretario del ramo.....	6.000.	0.	0.	}	}	}	}	}	}						
Oficial mayor primero.....	4.000.	0.	0.												
Id. id. segundo.....	3.000.	0.	0.												
Id. segundo primero.....	2.500.	0.	0.												
Id. segundo segundo.....	2.000.	0.	0.												
Id. tercero.....	1.000.	0.	0.												
Id. cuarto.....	1.000.	0.	0.												
Id. quinto.....	1.000.	0.	0.												
Id. sexto.....	1.000.	0.	0.												
Id. séptimo.....	900.	0.	0.												
Id. octavo.....	600.	0.	0.												
Archivero.....	1.000.	0.	0.												
Dos oficiales del archivo á 600 ps.	1.200.	0.	0.												
Portero.....	600.	0.	0.												
Mozo de oficio.....	200.	0.	0.												
Dos ordenanzas á 60 ps.	120.	0.	0.												
Tres escribientes á 600 ps. por el aumento concedido por decreto de 20 de mayo de 828.....	1.800.	0.	0.							8.160.	0.	0.	23.000.	0.	0.
Uno id. con el sueldo de capitán de infanteria.....	840.	0.	0.												
Gastos de la misma secretaría á razon de 200 ps. mensuales....	2.400.	0.	0.												
<i>Sueldos del tribunal de guerra y marina.</i>															
Seis ministros y un fiscal letrado á 3.000 ps.....	21.000.	0.	0.	21.000.	0.	0.	21.000.	0.	0.						
Por 100 ps. mensuales para gastos del tribunal, inclusa la gratificación de 25 ps. que disfruta el fiscal militar.....	1.200.	0.	0.	1.200.	0.	0.									
<i>Inspecciones generales.</i>															
Para gastos de la de milicia permanente.....	3.222.	0.	0.	}	}	}	}	}	}						
Para id. de los de la activa....	3.400.	0.	0.												
A la vuelta....	59.982.	0.	0.	15.982.	0.	0.	44.000.	0.	0.						

	TOTAL.			DE INICIATIVA.			DECRETADO.		
	P. sos.	rs.	gs.	Pesos.	rs.	gs.	Pesos.	rs.	gs.

De la vuelta.... 59.982. 0. 0. 15.982. 0. 0. 44.000. 0. 0.

Comandancias.

Tres comandantes generales inspectores en los estados internos y alta California á 4.000 ps.....	12.000.	0.	0.	}	40.660.	0.	0.			
Un comandante principal en la baja California.....	2.500.	0.	0.								
Seis ayudantes inspectores en los estados internos y alta California á 3.000 ps.....	18.000.	0.	0.								
Por las gratificaciones de 40 ps. mensuales á cada secretario de diez y siete comandancias generales, que importan 680 ps. al mes.....	8.160.	0.	0.								
Gastos de las comandancias generales para escritorio á 200 ps. anuales.....	3.400.	0.	0.								
Id. de veinte principales y militares á 150 ps. anuales.....	3.000.	0.	0.						6.400.	0.	0.

Generales.

Trece generales de division á 6.000 ps.	78.000.	0.	0.	}	159.000.	0.	0.
Diez y ocho de brigada á 4.500 ps.	81.000.	0.	0.					

Cuerpo de sanidad militar.

Un director general.....	3.000.	0.	0.	}	84.668.	0.	0.
Cuatro consultores con 1.800 ps. cada uno.....	7.200.	0.	0.					
Un catedrático de anatomía.....	1.800.	0.	0.					
Ocho primeros ayudantes á 1.164 ps.	9.312.	0.	0.					
Cincuenta segundos id.: dos con 1.500 ps. cada uno, y los cuarenta y ocho restantes á 840 ps.....	43.320.	0.	0.					
Once practicantes con 400 ps. cada uno.....	4.400.	0.	0.					
Catorce con 380 ps.....	5.320.	0.	0.					
Por los haberes de los jubilados del cuerpo, y españoles separados del mismo cuerpo.....	10.316.	0.	0.					
Por los sueldos de los empleados en los hospitales permanentes y provisionales ecistentes por la ley de 30 de noviembre de 29, que importan al año, como por menor se espresa en el presupuesto particular.....	23.240.	0.	0.					
Gastos de dhos. hospitales á 30.000 ps.	330.000.	0.	0.					
Id. de once provisionales que se han establecido por la guerra en virtud del art. 6 de la ley de 30 de noviembre de 30, incluso los sueldos de los practicantes interinos y todo lo necesario para su servicio, á razon de 30.000 ps.....	330.000.	0.	0.					

Al frente.... 1.053.950. 0. 0. 705.622. 0. 0. 328.328. 0. 0.

	TOTAL.			DE INICIATIVA.			DECRETADO.		
	Pesos.	rs.	gs.	Pesos.	rs.	gs.	Pesos.	rs.	gs.
Del frente....	1.033.950.	0.	0.	705.622.	0.	0.	328.328.	0.	0.
<i>Cuerpos del ejército.</i>									
Cuerpo de ingenieros.....	84.764.	3.	0.						
Una brigada de zapadores, y colegio militar con cuarenta y nueve alumnos y dos aspirantes.....	126.762.	2.	6.				211.526.	5.	6.
Tres brigadas de artillería permanente, y plana mayor facultativa.	508.869.	4.	0.						
Doce compañías de milicia activa de artillería estando sobre las armas.....	259.896.	0.	0.				768.765.	4.	0.
Doce batallones de infantería permanente.....	1.781.892.	4.	0.						
Doce regimientos de caballería id.	1.847.558.	4.	9.						
Un escuadron permanente en Yucatán.....	40.510.	0.	0.				3.798.401.	0.	9.
Seis compañías caballería permanente en Californias.....	128.440.	0.	0.						
Veinte y nueve id. en los estados internos.....	829.366.	2.	0.						
Un batallon de inválidos en Mexico.	117.632.	2.	6.						
Nueve compañías de infantería y caballería permanente en varios puntos.....	176.720.	6.	0.				1.123.719.	2.	6.
Veinte batallones de milicia activa de lo interior de la república estando sobre las armas.....	4.239.465.	0.	0.						
Trece id. guarda-costas id. id.....	1.181.482.	4.	0.						
Seis escuadrones id. id. id. id.....	499.083.	6.	0.						
Nueve compañías de caballería id. id. id.....	176.841.	4.	6.				6.524.732.	6.	6.
Quince id. en los estados internos id. id. id.....	427.860.	0.	0.						
Dos regimientos de caballería y un escuadron de milicia activa..	391.107.	5.	0.	391.107.	5.	0.			
Por los haberes de los oficiales de los ministerios de cuenta y razon de artillería, maestranza y fabricas de pólvora.....	291.891.	0.	7.				291.891.	0.	7.
Id. de los oficiales sueltos.....	400.634.	3.	6.						
Id. de los id. agregados á otros cuerpos.....	129.986.	6.	0.				530.621.	1.	6.
Id. de los id. y demas clases de retirados y con licencia ilimitada..	688.959.	1.	5.						
Monte pio y pensiones militares..	239.006.	3.	8.				927.965.	5.	1.
Para reparo de cuarteles y pago de arrendamiento de ellos.....	50.000.	0.	0.						
Gastos extraordinarios y secretos de guerra.....	100.000.	0.	0.	150.000.	0.	0.			
Por los gastos de bagages desde 1. de julio de 831 hasta fin de junio de 832, segun la ley de 23 de noviembre de 826.....	52.992.	0.	0.				52.992.	0.	0.
Por los id. para la conduccion de municiones, caudales y todo lo									
A la vuelta....	15.805.672.	7.	5.	1.246.729.	5.	0.	14.558.943.	2.	5.

	TOTAL.			DE INICIATIVA.			DECRETADO.		
	Pesos.	rs.	gs.	Pesos.	rs.	gs.	Pesos.	rs.	gs.
De la vuelta....	15.805.672.	5.	7.	1.246.729.	5.	0.	14.558.943.	2.	5.
que se remite en convoyes á las divisiones que están operando en campaña.....	150.000.	0.	0.	150.000.	0.	0.			
Por los haberes de los cívicos puestos sobre las armas á disposicion del gobierno federal, que se calcula vencerán lo que dos regimientos y dos batallones activos de lo interior de la república...	731.872.	7.	5.	731.872.	7.	5.			
Por el importe de los premios de constancia y escudos de ventaja que disfrutan ó se les declararon á varios individuos de los cuerpos permanentes y activos.....	10.000.	0.	0.			10.000.	0.	0.
Por la gratificacion de vestido á los cuerpos de ejército permanente y milicia activa, á razon de 6 rs. mensuales por plaza á los de infantería y 10 á la caballería.....	565.161.	0.	0.						
Por la id. id. que debe abonarse á los cuerpos cívicos que se han presupuestado á 2 ps. mensuales á cada plaza de infanteria y 20 rs. á los de caballería.....	91.716.	0.	0.		656.877.	0.	0.		
Importan.....	17.354.422.	6.	10.	2.785.479.	4.	5.	14.568.943.	2.	5.

NOTA.

Aunque el anterior presupuesto importa 17.354.422 ps. 6 rs. 10 gs., podrá rebajarse de esta cantidad la de los haberes de los cuerpos activos que no están sobre las armas, y asimismo el importe correspondiente á la total fuerza de los permanentes por no tenerlo completo; y deduciéndose igualmente los descuentos de inválidos y monte pío, podrá quedar reducido el presupuesto á 13.000.000 de pesos anuales.

No se ha señalado en el anterior presupuesto la partida del importe de los vestuarios que deben pagarse al contratista en virtud de la contrata que celebró en el año de 824, porque al aprobarse en la cámara de diputados el presupuesto general del año próximo pasado, se decretó que la construccion de vestuarios para el ejército corriese á cargo de sus respectivos gefes, abonándoseles la gratificacion señalada por ordenanza; mas se ha considerado no ser suficiente la de 6 reales por plaza, y 1 peso 2 reales á la caballería, cuyas asignaciones suman la cantidad de 656.877 ps. que se espresa en la partida respectiva.

México 22 de enero de 1831.

José Antonio Facio.

Estado que manifiesta el número de expedientes que se han despachado en la secretaría de guerra y marina en las nueve secciones en que están divididos sus ramos.

	<i>Entradas.</i>	<i>En trá- mites.</i>	<i>Con resolu- cion final.</i>
Primera seccion.	1.094.	63.	1.031.
Segunda idem.	989.	85.	904.
Tercera idem.	504.	29.	475.
Cuarta idem.	946.	00.	946.
Quinta idem.	1.969.	31.	1.938.
Sesta idem.	811.	56.	755.
Sétima idem.	681.	43.	638.
Octava idem.	212.	33.	179.
Novena idem, ó central . . .	50.	00.	50.
Totales.	7.256.	340	6.916.

NOTA.

Además de los expedientes que se expresan haberse despachado en la seccion central, por ella se lleva toda la correspondencia con los generales ó gefes que se hallan operando sobre el enemigo, y con toda clase de autoridades con los asuntos relativos al servicio de campaña.

México diciembre 31 de 1830.

José Cacho.